REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 023

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/01/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento Nº 016 de fecha 11.01.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante obligación Nº74 de fecha : 12/01/2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8° en su letra d) y Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 817 litros de Gas, para Sala de Uso Multiple.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	$299.839.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SCM/SSC/jom